

Romero Castelló María Elena. Año de nacimiento.
 Rubio Díaz Ana María.—Abono derechos de examen, idioma elegido para el cuarto ejercicio y compromiso de jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino
 Sotillo Blasco, María del Pilar.—Abono derechos de examen.
 Varela Martínez, Iluminada.—Compromiso de jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino e idioma elegido para el cuarto ejercicio.

Excluidos

Beltrán López, Felisa.—Por no reunir las condiciones exigidas en el apartado a) de la Norma II.
 Cano de la Hoz, Virgilio.—Idem, idem.
 Castillo Bolívar Rafael del.—Por no haber presentado la solicitud dentro del plazo reglamentario.
 Gil Mena, Jerónimo.—Por no reunir las condiciones exigidas en el apartado a) de la Norma II.
 Martínez Suárez María Emma.—Idem, idem.
 Pérez Miró, María Isabel.—Idem, idem.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Política económica» de la Facultad de Ciencias Políticas Económicas y Comerciales de la Universidad de Granada (Málaga).

Vacante la cátedra de «Política económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Granada (Málaga).
 Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión, en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria deberán presentarlas directamente en el Registro general del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 28 de febrero de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

Vacante la cátedra de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.
 Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedente y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de

excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro general del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 28 de febrero de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Civil» (segunda cátedra) de esta Facultad.

La Junta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza en su reunión del día 22 de febrero de 1967 adoptó el acuerdo de designar el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Civil» (segunda cátedra), convocado por Orden ministerial de 25 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre) y que queda constituido por los señores Catedráticos siguientes:

Presidente: Don Agustín Vicente Gella.
 Vocales: Don Carlos Sánchez del Río y Peguero y don José Lacruz Berdejo.
 Suplente: Don Vicente Herce Quemada.

Zaragoza, 27 de febrero de 1967.—El Secretario de la Facultad, José A. Pastor Ridruejo.—V.º B.º: Por el Decano, Agustín Vicente Gella.

RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se publica relación de aspirantes a las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Derecho de la citada Universidad.

Terminado el día 9 del actual el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 17 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero), para proveer las plazas de Profesores adjuntos adscritos a las enseñanzas que se expresan de la Facultad de Derecho de esta Universidad, han sido admitidos y excluidos, por las causas que se indican, los siguientes solicitantes:

Admitidos

«Derecho natural y Filosofía del Derecho» (1.ª Adjuntía): Don Wladimiro Lamsdorff-Galagane Brown, don Balbino Rubio Robla y don Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.
 «Derecho natural y Filosofía del Derecho» (2.ª Adjuntía): Don Wladimiro Lamsdorff-Galagane Brown, don Balbino Rubio Robla y don Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.
 «Economía política y Hacienda pública» (2.ª Adjuntía): Don José Alberto Álvarez de Cienfuegos y Campos, don José Antonio Antón Pérez y don Alvaro Rodríguez Bereijo.
 «Derecho del Trabajo»: Don Nicolás María López Díaz de la Guardia y don José Manuel González Páramo.
 «Derecho mercantil»: Don Miguel Sánchez Rodríguez, don Luis de Angulo Rodríguez, don Roberto Rodríguez Jiménez y don José Carrasco Ferrer.

Excluidos

Don Juan José Gil Cremades, solicitante a la plaza de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» (1.ª Adjuntía). No acreditar el informe que determina la Orden de convocatoria el tiempo de docencia.
 Don Juan José Gil Cremades, solicitante de la plaza de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» (2.ª Adjuntía). No acreditar el informe que determina la Orden de convocatoria el tiempo de docencia.
 Don José Juan Ferreiro Lapatz, solicitante de la plaza de «Economía política y Hacienda pública» (2.ª Adjuntía). No acompañar a la instancia el documento por el que acredite el tiempo de docencia que determina la Orden de convocatoria.
 Don Andrés Fantoni García de Quesada, solicitante de la plaza de «Derecho mercantil». No ajustarse su instancia a los requisitos de la convocatoria, no acompañar a la misma el informe que determina dicha convocatoria y no haber abonado en la Tesorería de esta Universidad los derechos de formación de expediente y de examen que se establecen en la referida Orden.

De conformidad con las disposiciones vigentes, se concede un plazo de diez días para que los interesados aporten los documentos que justifiquen los extremos que motivan su exclusión.

Granada, 21 de febrero de 1967.—El Secretario general, José María Stampa.—Visto bueno, el Rector, E. Muñoz.